



DECRETO ALCALDICIO (SIAPER) N° 183
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 084 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir funciones de "Profesional de Apoyo Programa SENDA", Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil y Encargado Programa Seguridad Ciudadana, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 889.340 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua, para cumplir funciones de "Profesional de Apoyo Programa SENDA", Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil y Encargado Programa Seguridad Ciudadana, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 889.340 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 13.01.2016.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 444.140 "Profesional de Apoyo Programa Senda Previene", a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Senda Previene y el Gasto correspondiente a \$ 222.600 "Encargado de la Oficina Municipal de Participación Juvenil a la cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", de la Oficina Municipal de Participación Juvenil y el gasto correspondiente a \$ 222.600 a la cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JCCM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Siaper (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE